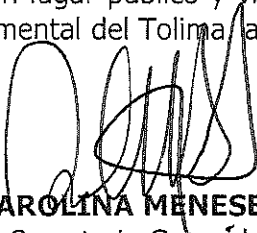


 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría de los ciudadanos</i>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	Ordinario de Responsabilidad Fiscal
ENTIDAD AFECTADA	ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ANZOATEGUI TOLIMA
IDENTIFICACION PROCESO	112-010-024
PERSONAS A NOTIFICAR	Dra. MARGARITA SAAVEDRA MAC´AUSLAND , identificada con la cédula No.38.251.970.C. y tarjeta profesional No.88.624 del C. S. de la J, en calidad de apoderada de confianza de la compañía aseguradora LA PREVISORA S.A. , identificada con Nit.860.039.988-0, en calidad de tercero civilmente responsable, de conformidad con el poder conferido por la Representante Legal, Señora Leydy Viviana Mojica Peña y Dra. MARCIE CAROLINA ARBELAEZ ORTIZ con c.c. No. 65780688 de Ibagué y T.P. No. 117.999 del consejo superior de la judicatura; en poder otorgado mediante la escritura pública con matrícula No. 390399-4, por parte del señor Julián Diario Cadavid Velásquez CC. # 71624537 Representante Legal Celsia Colombia S.A. E.S.P, identificada con el NIT: 8002498601
TIPO DE AUTO	AUTO No. 024 RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA DE APODERADO
FECHA DEL AUTO	25 DE JUNIO DE 2025
RECURSOS QUE PROCEDEN	NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, a las 07:00 a.m., del **día 26 de junio de 2025**.


DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
 Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el día **26 de junio de 2025** a las 06:00 p.m.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA DE APODERADO	CODIGO: F13-PM-RF-04	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

AUTO No. 024 DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA DE APODERADO

En la ciudad de Ibagué, a los 25 días del mes de junio, de (2025), el suscrito funcionario INVESTIGADOR y/o de conocimiento, procede a reconocer personería jurídica a la **Dra. MARGARITA SAAVEDRA MAC´AUSLAND**, identificada con la cédula No.38.251.970.C. y tarjeta profesional No.88.624 del C. S. de la J, en calidad de apoderada de confianza de la compañía aseguradora **LA PREVISORA S.A.**, identificada con Nit.860.039.988-0, en calidad de tercero civilmente responsable, de conformidad con el poder conferido por la Representante Legal, Señora Leydy Viviana Mojica Peña, identificada con cedula No. 63.511.668. Así mismo reconocer personería jurídica a la doctora **MARCIE CAROLINA ARBELAEZ ORTIZ** con c.c. No. 65780688 de Ibagué y T.P. No. 117.999 del consejo superior de la judicatura; en poder otorgado mediante la escritura pública con matrícula No. 390399-4, por parte del señor Julián Diario Cadavid Velásquez CC. # 71624537 Representante Legal Celsia Colombia S.A. E.S.P, identificada con el NIt: 8002498601 con la dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal No. 112-010-024, adelantado ante la **ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ANZOATEGUI – TOLIMA.**

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer personería jurídica a la **Dra. MARGARITA SAAVEDRA MAC´AUSLAND**, identificada con la cédula No.38.251.970.C. y tarjeta profesional No.88.624 del C. S. de la J, en calidad de apoderada de confianza de la compañía aseguradora **LA PREVISORA S.A.**, identificada con Nit.860.039.988-0, en calidad de tercero civilmente responsable, de conformidad con el poder conferido por la Representante Legal, Señora Leydy Viviana Mojica Peña, identificada con cedula No. 63.511.668.

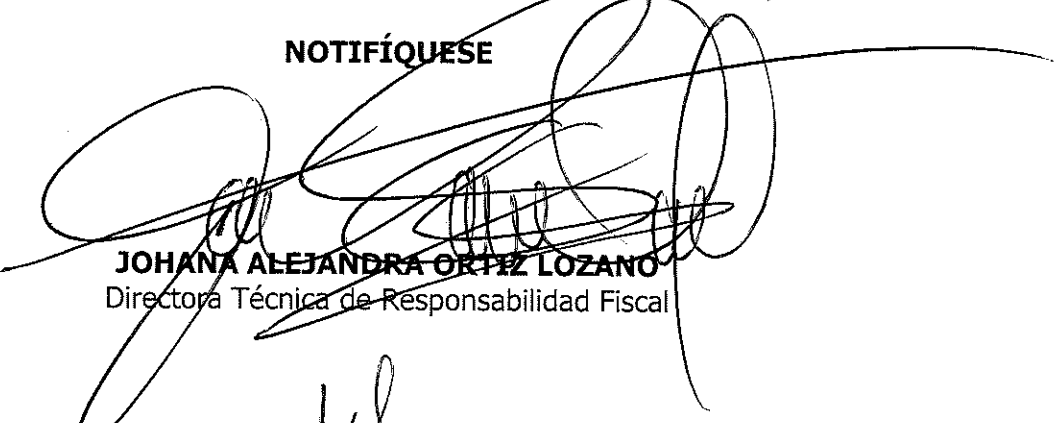
ARTICULO SEGUNDO: Reconocer personería jurídica a la doctora **MARCIE CAROLINA ARBELAEZ ORTIZ** con c.c. No. 65780688 de Ibagué y T.P. No. 117.999 del consejo superior de la judicatura; en poder otorgado mediante la escritura pública con matrícula No. 390399-4, por parte del señor Julián Diario Cadavid Velásquez CC. # 71624537 Representante Legal Celsia Colombia S.A. E.S.P, identificada con el NIt: 8002498601 con la dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal No. 112-010-024, adelantado ante la **ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ANZOATEGUI – TOLIMA.**

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por estado conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 el presente proveído haciéndoles saber que contra la presente providencia no procede recurso alguno.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría de los Tolimenses</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA DE APODERADO	CODIGO: F13-PM-RF-04	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

ARTÍCULO CUARTO: Remitir a la Secretaría General y Común para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE


JOHANA ALEJANDRA ORTIZ LOZANO
Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal


OSCAR GAONA MOLINA
Investigador Fiscal